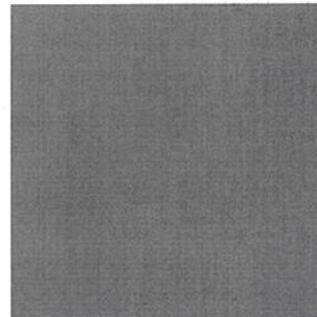
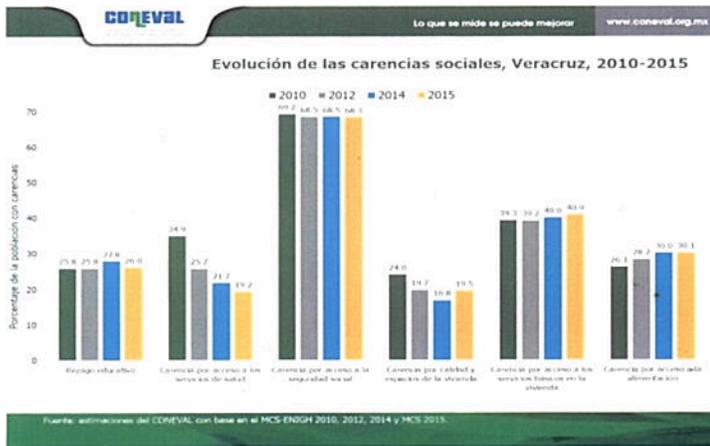




## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2017

### DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS



**Subsecretaría de Planeación**

**Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de  
Programas de Desarrollo**

**Abril de 2017**



SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Finanzas  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017  
Evaluación del Ejercicio Fiscal 2016  
Fondos Federales

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2017

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y  
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

Abril de 2017



## I.- Antecedentes

A partir del año 2006, se introdujeron cambios sustantivos en México, a través de reformas en materia de gasto público y fiscalización, estableciéndose obligaciones en materia de evaluación de resultados en programas sociales y los obtenidos en las Entidades Federativas y municipios con recursos federales, instrumentándose el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los tres ámbitos de gobierno.

Los principales cambios en la normatividad aplicable son: en 2006 la emisión de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) la cual regula actualmente la programación, la presupuestación, la aprobación, el ejercicio, el control y la evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. Posteriormente, se produjo la Reforma Hacendaria Integral de 2007 bajo la perspectiva de que, si bien es necesario elevar el nivel de recaudación, corresponde al gobierno lograr mayores beneficios para la sociedad mexicana con los recursos que cuenta. Adicionalmente, en 2008 se llevó a cabo una reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de gasto público y fiscalización, la cual forma parte de la Reforma Hacendaria por los que menos tienen. Esta reforma estableció que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios serán evaluados por Instancias Técnicas Independientes (ITI), con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En materia de Evaluación en la Entidad Federativa, en 2014 se inició a través de una Evaluación Piloto en el Estado de Veracruz, realizado por el Instituto Mora a los ocho Fondos del Ramo General 33, el instrumento lo construyó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y buscó valorar si los Fondos del Ramo 33, estaban orientados a resultados, a través del análisis sistemático de su diseño y desempeño. El 29 de Abril de 2014, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) presentó su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2014, realizando una Evaluación Específica a los siguientes Fondos: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) de su ejercicio 2013, se presentaron los Reportes Ejecutivos y Finales, que incluían el análisis FODA y conclusiones y recomendaciones. En continuidad a la evaluación a Fondos Federales, se presentó el 20 de Abril de 2015, el PAE 2015 de la evaluación del ejercicio 2014, evaluando a FAEB, FASSA, FISE, FAM, FAETA, FASP y FAFEF, en una Evaluación de tipo Específica y el principal cambio fue la elaboración



del Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) Derivados de Evaluaciones de Desempeño y el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) lo realizó la SEFIPLAN en coordinación con la Contraloría General del Estado (CGE) y Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal. **En abril de 2016**, se presentó el PAE 2016 de la evaluación del ejercicio 2015, realizando un seguimiento a los ASM de la evaluación anterior y se efectuó un cambio del tipo de evaluación de "Específica" a "Procesos", con la finalidad de verificar que la operación del recurso se realiza en favor de la mayor productividad de los Fondos. Se contó con la participación del Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C (ICUS) que actuó y un grupo de validadores con experiencia en la materia, se realizaron PM a partir de las recomendaciones de las evaluaciones, por primera vez se elaboró y presentó una memoria documental de los Fondos Federales del Ramo General 33 y se solicitó a las Dependencias y Entidades ejecutoras, realizar su documento de Posición Institucional.

Para tener un referente sobre la situación de pobreza y rezago social en el Estado de Veracruz **Anexo 3**, se sugiere la lectura del Informe Anual 2017 publicado por la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), disponible en <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186878/Veracruz.pdf>.

## II.- El marco jurídico y normativo

Con fundamento en el conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y demás normatividad aplicable en materia de evaluación de Fondos Federales, que establecen la forma como debe desarrollarse el PAE 2017, se presenta a continuación las siguientes disposiciones:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, en su Artículo 134 establece que "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

"Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos en términos del párrafo precedente."...

"... La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este Artículo."



**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, en su Artículo 85 establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Así mismo, el Artículo 110 señala que las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño “Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar...” y “Establecerán programas anuales de evaluación.”

**Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, establece en su Artículo 49 fracción 5, que el ejercicio de los recursos, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del Artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**, en su Artículo 79 señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Así mismo, deberán publicar a más tardar en 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de las mismas.

**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**, en su Artículo 18 establece que los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los lineamientos.

**Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**, en su Título Tercero, Capítulo I y VII establece los tipos de evaluaciones y la difusión de las evaluaciones y resultados, así mismo en el Título cuarto, Capítulo II y III, menciona los Términos de Referencia de las evaluaciones y la contratación de evaluadores externos.



**Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33**, en su Artículo Décimo Séptimo menciona que los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades federativas mediante el Sistema de Formato Único (SFU).

En el entorno del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y ante el cambio de Administración Pública Estatal, se ha abocado a alinear el marco jurídico en materia de planeación y gasto público con respecto a lo determinado a nivel nacional y a lo establecido en el **Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2018**, con lo referente al capítulo de "Saneamiento y Reorganización de las Finanzas Públicas Estatales", en el Factor de Desarrollo titulado Reorganización de las Finanzas Públicas, se tiene la línea de acción optimizar el ejercicio del gasto público, mediante la eficiente vinculación del ciclo de planeación, programación, elaboración de presupuesto y evaluación del desempeño.

En el **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, Artículo 289 Bis, indica que en relación al SED son atribuciones de la SEFIPLAN diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación; establecer los lineamientos para las dependencias y entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del SED; formular un Plan Anual de Evaluación respecto de los indicadores estratégicos que deberá contener, cuando menos, el tipo de evaluación a realizar y los responsables de llevarla a cabo; dar seguimiento al resultado de los indicadores estratégicos y elaborar un informe anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas.

En los **Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, en el artículo 14 establece que la Secretaría podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAE y el artículo 18, que la Secretaría, en el ámbito de su competencia, publicará en su página de internet el PAE a más tardar el último día hábil de abril y lo comunicará a las Dependencias y Entidades responsables de los recursos federales a ser evaluados.

El **Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación** Artículo 14, fracción II, III y XXX, menciona que es atribución del Secretario; participar en materia de su competencia, en la implementación del Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales y especiales y en su caso, sus adecuaciones y reformas; así como establecer los procedimientos, criterios y lineamientos generales para la elaboración e integración de los mismos;



Establecer, dirigir y controlar la política de la dependencia, así como planear, programar, coordinar y evaluar las actividades de la misma, en los términos de la normatividad aplicable, procediendo de conformidad con los objetivos, metas y prioridades que determine el Gobernador del Estado. Celebrar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 50, último párrafo de la **Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV)**, acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral Primero de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 422, de fecha 22 de octubre de 2014.

Con fundamento en las disposiciones señaladas anteriormente, se expide el:

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondo de Aportaciones Federales**

### III. Objetivos

#### III.1 General

- Efectuar una evaluación específica de las aportaciones a la Entidad Veracruzana de los Fondos Federales y provisiones salariales y económicas, respecto a su desempeño en el ejercicio fiscal 2016, el logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas.

#### III.2 Específicos

- Establecer los Recursos Federales transferidos que serán sujetos de evaluación respecto a su desempeño en el ejercicio fiscal 2016.
- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Fondos de Aportaciones Federales y provisiones salariales económicas del Ejercicio Fiscal 2016.
- Presentar el cronograma de ejecución de las evaluaciones establecidas, para vincularlas con las actividades de la programación y presupuestación.
- Designar a los responsables de realizar las evaluaciones que integran el PAE 2017.



#### IV. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CGE:** A la Contraloría General del Estado.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Código Financiero:** Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CPEV:** Constitución Política del Estado de Veracruz.

**Dependencias Centralizadas:** Las Secretarías del Despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.

**Entidades Paraestatales:** Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos, las comisiones, los comités, los consejos, las juntas y demás organismos auxiliares.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

**Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

**Evaluación Estratégica:** Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.



**Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

**Evaluación de Indicadores:** Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Público.

**FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fomento de las Entidades Federativas.

**FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados.

**FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples.

**FISE:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades.

**FISMDF:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Fondo de Accesibilidad para Personas con Discapacidad:** Son proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico.

**FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

**FOTRADIS:** Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad.

**ITI:** Instancia Técnica Independiente.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Lineamientos:** A los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Lineamientos PBR-SED:** A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación.

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PM:** Proyecto de Mejora.

**PPE:** Proyecto de Presupuesto de Egresos.

**PVD:** Al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

**Ramo General 23:** Es un Instrumento de política presupuestaria para atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones no corresponden al gasto directo de las Secretarías o sus Entidades. Este instrumento es conocido como "Provisiones salariales y económicas" o "Ramo 23", tiene como uno de sus objetivos, otorgar recursos a Entidades Federativas y Municipios a través de fondos específicos para: Infraestructura pública, Apoyo a migrantes y sus comunidades, Desarrollo de zonas metropolitanas y fronterizas, Accesibilidad para personas con discapacidad, Incremento del capital físico y capacidad productiva de las entidades federativas con menor índice de Desarrollo Humano e Impulso a espacios culturales y deportivos. Para ello, la Cámara de Diputados aprueba anualmente un presupuesto, que es solicitado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por las entidades federativas y municipios firmando un convenio para su transferencia.

**Ramo General 33:** Es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de, Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social e Infraestructura educativa, con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de



su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

**Recursos Federales transferidos:** Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SEDESOL:** A la Secretaría de Desarrollo Social.

**SEFIPLAN:** A la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SFU:** Sistema de Formato Único.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

**TdR's:** Términos de Referencia.

## V. Consideraciones Generales

1. La SEFIPLAN, conforme al Artículo 14 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED, podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAE.
2. La SEFIPLAN, conforme al Artículo 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED, en el ámbito de su competencia, publicará en su página de internet el PAE a más tardar el último día hábil de abril y lo comunicará a las Dependencias y Entidades responsables de los recursos federales a ser evaluados.
3. De acuerdo al Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y Artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz (SED), la SEFIPLAN elaborará los TdR's para cada Evaluación que se planee realizar, conforme a sus objetivos



4. La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia y en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, podrá modificar el PAE en cuanto a las evaluaciones a realizar y su programación; debiendo notificar previamente mediante oficio a las Dependencias y Entidades ejecutoras involucradas en el manejo de los Fondos Federales.
5. La contratación de una ITI, se apegará a lo establecido en los Artículos 110 fracción I de la LFPRH, 207 fracción V y 289 bis, fracción III del Código Financiero, Capítulo III de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED.
6. La SEFIPLAN deberá validar, previa revisión, los productos y resultados de las evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2017, atendiendo a lo establecido en los Tdr's y los plazos establecidos en el cronograma del **Anexo 1** de este programa y en la normatividad aplicable para la elaboración y presentación de los resultados de las evaluaciones.
7. Los reportes finales de las evaluaciones deberán difundirse a través de las páginas de Internet de las dependencias y entidades que fueron evaluadas, así como el de la SEFIPLAN, en los términos que señala el Artículo 79 de la LGCG y el Capítulo IX de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED.
8. La SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con el presente PAE con personal operativo que corresponda al Fondo de que se trate **Anexo 2** y resolverá los casos no previstos en el ámbito de su competencia.

#### VI. Seguimiento a los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño

1. La SEFIPLAN presentará el Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de Proyectos de Mejora Derivados de la Presente Evaluación
2. Las Dependencias y Entidades deberán atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño estableciendo PM, los cuales deberán ser presentados a la Secretaría para su revisión en apego al Mecanismo.
3. Los PM establecidos por las Dependencias y Entidades evaluadas deberán apegarse a lo señalado en el Artículo 36 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED estatal y en



el documento denominado Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño, publicado en la página de Internet de la SEFIPLAN.

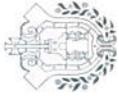
4. La SEFIPLAN, los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades y la CGE, en el ámbito de sus competencias, darán seguimiento a los PM emitidos por las Dependencias y Entidades ejecutoras de los Fondos Federales evaluados de acuerdo a los plazos establecidos en el Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño.
5. Para la difusión de los PM, la SEFIPLAN, los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades y la CGE, se sujetarán a lo establecido en el Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño.

#### VII.- Selección de Fondos Federales a Evaluar

1. Se evaluarán 7 Fondos Federales del Ramo General 33: FASSA, FASP, FAETA, FAFEF, FONE, FAM y FISE. **(Anexo 2)**.
2. La Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), solicitó al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz mediante oficio Núm. SSPEDR.600/237.30/2016 promover entre los municipios de la Entidad Veracruzana, la Evaluación Anual al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Por instrucciones de la C. Secretaría de Finanzas y Planeación, se ha incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la promoción entre los municipios, la cual se realizará a través de una *"Guía Informativa: para la evaluación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)"*, con un grupo de figuras operativas, se promoverá en los 212 municipios que conforman el Estado, mediante oficio, correo y publicándola en el Portal de Internet de la SEFIPLAN.
3. Se ha incluido evaluar al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad (FOTRADIS), que se destina a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente, este Fondo pertenece a los recursos del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas. **(Anexo 2)**.

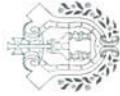






## ANEXO 2.- EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO A FONDOS FEDERALES 2017, DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Fondo a evaluar	Dependencia o entidad ejecutora	Tipo de evaluación	Personal operativo	Evaluador	Fecha de entrega	Producto entregable
Ramo General 33						
1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud <sup>1</sup>	Específica de Desempeño	Lic. Sara Yvette Montiel Acosta	IIESES	7 de julio	Reporte final
2. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación <sup>2</sup>	Específica de Desempeño	Lic. Julissa Jiménez Rivera	IIESES	7 de julio	Reporte final
3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Educación <sup>2</sup> Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas <sup>3</sup>	Específica de Desempeño	Lic. Juan Carlos Flores Landa	IIESES	7 de julio	Reporte final
4. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Específica de Desempeño	Lic. Claudia Pérez Burguete	IIESES	7 de julio	Reporte final
5. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública Fiscalía General del Estado Poder Judicial Secretaría de Seguridad Pública	Específica de Desempeño	Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez	IIESES	7 de julio	Reporte final
6. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Universidad Veracruzana Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia <sup>4</sup> Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	Específica de Desempeño	Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera	IIESES	7 de julio	Reporte final
7. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)	Instituto Veracruzano de la Vivienda Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz Comisión del Agua del Estado de Veracruz Secretaría de Salud <sup>1</sup> Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas <sup>3</sup> Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesca y Alimentación	Específica de Desempeño	Lic. Demetria Domínguez Gómez	IIESES	7 de julio	Reporte final



### ANEXO 2.- EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO A FONDOS FEDERALES 2017, DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Fondo a evaluar	Dependencia o entidad ejecutora	Tipo de evaluación	Personal operativo	Evaluador	Fecha de entrega	Producto entregable
Ramo General 23						
8. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad. (FORTRADIS)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia <sup>4</sup>	Específica de Desempeño	Lic. Sara Yvette Montiel Acosta Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera	IIESES	7 de julio	Reporte final

- 1) La Secretaría de Salud de Veracruz ejecuta dos Fondos FASSA y FISE
- 2) La Secretaría de Educación de Veracruz ejecuta dos Fondos FONE y FAFEF
- 3) La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas Ejecuta dos Fondos FAFEF y FISE
- 4) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ejecuta dos Fondos FAM y Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad

*fy*



**ANEXO 3.- INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2017**  
**SEDESOL. ESTADO DE VERACRUZ.**



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017  
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional



Veracruz

I. Información general de la entidad

Población 2015	8,112,505
Proyección de la población para 2017	8,163,963
Viviendas particulares 2015	2,250,001
Población en pobreza 2014	4,634,239 (58.01%)
Población en pobreza extrema 2014	1,370,456 (17.15%)
Número promedio de carencias 2014	2.67
Grado de rezago social	Muy alto
Municipios con los dos mayores grados de rezago social en 2015	
Muy alto	16
Alto	57
Zonas de atención prioritaria rurales	127
Zonas de atención prioritaria urbanas	1,900

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.  
Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO.  
Medición de la pobreza 2014, CONEVAL.  
Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.  
Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Nacional	Porcentaje de la población Estatal				
	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
18.56	34.29	29.92	26.54	25.77	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
16.68	N.D.	68.93	40.06	20.14	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
3.83	35.89	29.39	11.76	6.84	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
1.52	17.93	11.93	6.25	4.78	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
1.60	21.61	13.17	3.69	1.71	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
9.66	37.96	26.78	15.11	12.86	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
5.37	45.59	35.45	23.44	13.40	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
7.93	55.48	41.89	20.34	15.41	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
0.95	27.39	11.16	3.15	1.62	●

Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.  
\* Semáforo: Los colores verde y rojo señalan que el indicador estatal 2015 es menor y mayor al indicador nacional 2015, respectivamente.

III. Cambios en el grado de rezago social municipal, 2000-2015

Municipios	Rezago social 2015				
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
Muy alto	14	5			
Alto	2	50	30		
Medio		1	34	8	
Bajo			9	28	
Muy bajo			2	15	12

Municipios que aumentaron su grado de rezago social: ●  
Municipios que mantuvieron su grado de rezago social: ●  
Municipios que disminuyeron su grado de rezago social: ●

Fuente: Sedesol/DGAP con información del CONEVAL.

De los 29 municipios de Veracruz que aumentaron su rezago social en el periodo 2000-2015, destacan los siguientes:

2 pasaron de Alto a Muy alto y 1 de Medio a Alto.

El listado completo de municipios de acuerdo con su grado de rezago social 2015 puede consultarse en la liga:  
[http://www.coneval.org.mx/Medicin/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2015.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicin/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx)

IV. Rezago social a nivel municipal, 2015



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

## Bibliografía

**Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

<http://www.huiloapan.gob.mx/uploads/transparencia/93e1e0d16253f12566ca7fd1bf80b1d9.pdf>

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).**

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

**Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV).**

<http://www.legisver.gob.mx/leyes/ConstitucionPDF/CONSTITUCION POLITICA 04 11 16.pdf>

**INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2017 SEDESOL.**

<http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186878/Veracruz.pdf>

**Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016.**

<http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2016.aspx>

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).**

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_301215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf)

**Ley de Coordinación Fiscal (LCF).** [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf)

**Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5277259&fecha=12/11/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5277259&fecha=12/11/2012)

**Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública**

**Federal.** <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

**Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de**

**Veracruz de Ignacio de la Llave.** [http://www.ivd.gob.mx/wp-](http://www.ivd.gob.mx/wp-content/uploads/sites/6/2015/08/Lineamientos-para-el-funcionamiento-del-sistema-de-evaluaci%C3%B3n-del-desempe%C3%B1o-de-indicadores-201113.pdf)

[content/uploads/sites/6/2015/08/Lineamientos-para-el-funcionamiento-del-sistema-de-evaluaci%C3%B3n-del-desempe%C3%B1o-de-indicadores-201113.pdf](http://www.ivd.gob.mx/wp-content/uploads/sites/6/2015/08/Lineamientos-para-el-funcionamiento-del-sistema-de-evaluaci%C3%B3n-del-desempe%C3%B1o-de-indicadores-201113.pdf)

**Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo**

**General 33.** [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)

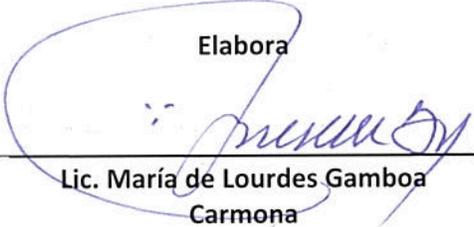
**Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2018.** <http://juridico.segobver.gob.mx/var/TOMOS.pdf>

**Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.**

<http://www.ceavid.gob.mx/files/2015/02/REGLAMENTO-INTERIOR-DE-LA-SECRETAR%C3%8DA-DE-GOBIERNO.pdf>

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 26 días del mes de abril de dos mil diecisiete.

**Elabora**



---

**Lic. María de Lourdes Gamboa  
Carmona**  
Directora General de Financiamiento y  
Seguimiento de Programas de  
Desarrollo

**Propone**



---

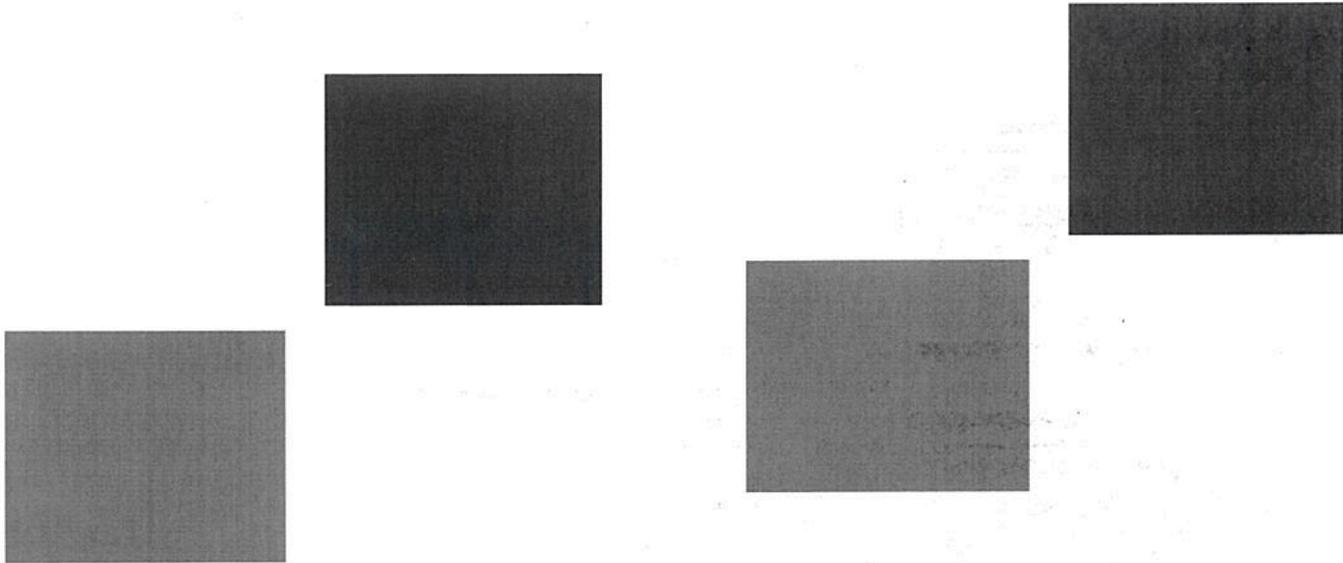
**Act. Ramón Figuerola Piñera**  
Subsecretario de Planeación

**Autoriza**



---

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Finanzas y Planeación



**VER** Finanzas



SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN



SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

